

Discapacidad y género

CONCEPTOS

La discapacidad no debe considerarse como una enfermedad, sino como la restricción o ausencia de la capacidad para realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano. Según la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, existen tres conceptos básicos que definen las diferentes formas de la discapacidad:

Deficiencia: toda pérdida o anormalidad de una estructura anatómica o función, ya sea psicológica o fisiológica.

Discapacidad: toda restricción o carencia (resultado de una deficiencia) en la habilidad para desempeñar una actividad en la manera o dentro del rango considerado como normal para un ser humano.

Minusvalía: una desventaja para un individuo determinado, como resultado de una deficiencia o discapacidad, que limite o impida el cumplimiento de un papel que es normal, dependiendo de la edad, sexo, factores sociales y culturales para ese individuo.

Por primera vez, la OMS agrupó en una nueva categoría la multitud de términos médicos para describir enfermedades y lesiones, destacando por primera vez la dimensión social de la discapacidad.



DISCAPACIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Hasta hace poco, se pensaba en la discapacidad como un evento que tocaba por igual la vida de hombres y mujeres. Sin embargo, las vivencias personales de quienes la experimentan demuestran que la discapacidad es una condición humana que afecta de manera diferente a hombres y mujeres, dependiendo de la cultura, clase social, edad y grupo étnico.

En este sentido, la perspectiva de género es un espacio de análisis que ofrece importantes herramientas para acercarse al tema de la discapacidad. Al igual que el hecho biológico de ser mujer es una desventaja social, las diferencias en las habilidades motoras, sensoriales o intelectuales se convierten en desventajas porque existe un contexto material e inmaterial que privilegia ciertas habilidades sobre las otras, consideradas como "normales".

La perspectiva de género se nutre constantemente de la multitud de experiencias sobre la manera en que la experiencia de ser mujer se construye en diferentes contextos sociales; sin embargo, esta categoría de análisis ha sido poco utilizada en México para referirse al tema de la discapacidad. Por este motivo, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) realizó el documento *Mujeres y Discapacidad en México*, que es una de las primeras aproximaciones al tema desde un punto de vista académico e institucional en nuestro país.

Con el objetivo de incluir la perspectiva de género en las acciones del Consejo Nacional Consultivo, el Instituto Nacional de las Mujeres, conjuntamente con la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad, puso en marcha una Coordinación de Género, que funciona de manera transversal en todas las Subcomisiones. En ella participan representantes de diferentes instituciones que se encargan actualmente de promover la perspectiva de género en las diversas tareas de cada subcomisión.

SALUD

A pesar de que existen diferentes programas de salud dirigidos a la atención de personas con discapacidad, subsisten problemas no resueltos que repercuten en su calidad de vida. Destacan entre ellos la insuficiencia de:

- Programas de prevención de enfermedades que originan discapacidad.
 - Programas de detección al nacer, de problemas que originan discapacidad.
 - Cobertura de servicios de rehabilitación por inexistencia o por dificultades de acceso.
 - Programas de apoyo para la adquisición de medicamentos o materiales de curación de uso prolongado.
 - Programas de apoyo para la adquisición de prótesis u órtesis, auxiliares auditivos y otras ayudas técnicas.
 - Capacitación a familiares para el tratamiento en casa de las personas con discapacidad.
- De cada 100 mujeres con discapacidad, 34 lo son por causa de una enfermedad. En los hombres la relación es de 29.
 - Los hombres sufren mayor discapacidad por accidentes que las mujeres. Mientras que 23 hombres de cada 100 son discapacitados por accidente, en las mujeres la relación se reduce a 11.
 - De cada 100 personas con discapacidad, 95 son usuarias de algún servicio médico.
 - 40% de la población con discapacidad recurre a las instituciones de seguridad social para atender sus problemas de salud, 31.9% lo hace en instituciones privadas y 25.6% en las instituciones del sector salud para población no derechohabiente.

EDUCACIÓN

El acceso a la educación básica es uno de los principales derechos de los y las mexicanas. Aunque son innegables los avances logrados en cuanto a cobertura y calidad de la educación básica, aún existen grupos de población que por sus características o ubicación se encuentran marginados de estos servicios.

Uno de estos grupos es el de las personas con discapacidad. Dentro de él, las mujeres presentan una situación desventajosa con respecto a los hombres en todos los grupos de edad.

- 7% del total de niños de 6 a 14 años no asisten a la escuela; entre las niñas, este porcentaje asciende a 7.6.
- 34.6% de los niños con discapacidad de 6 a 14 años no asisten a la escuela; entre las niñas la cifra alcanza 36.5.
- 48% de los hombres de 15 años y más y 44% de las mujeres de ese grupo de edad han concluido la secundaria o cuentan con educación superior.
- En el caso de población con discapacidad, únicamente 18% de los hombres y 13% de las mujeres han logrado ese nivel educativo.
- Entre los hombres de 15 años y más, 7.4% se declara sin instrucción, en tanto que entre las mujeres el porcentaje es cercano a 10.
- Entre los hombres de 15 años y más con discapacidad, 25.8% se declaró sin instrucción, en tanto que entre las mujeres con discapacidad la cifra asciende a 33.4.



INTEGRACIÓN LABORAL

La participación de las mujeres y los hombres con discapacidad en la actividad económica presenta niveles menores a los que prevalecen para la población total.

Ellas y ellos se enfrentan a grandes dificultades para incorporarse y desempeñar diariamente una actividad económica fuera de su domicilio, además de la segregación de que son objeto por parte de muchos empleadores. Esta situación es aún más grave para las madres, quienes tienen que desempeñar la doble jornada.

Es importante fortalecer las medidas para abrir oportunidades laborales a las mujeres con discapacidad, ya que su integración no sólo les permite la autosuficiencia, sino que repercute positivamente en su autoestima y en el respeto de su familia y comunidad.

- Del total de mujeres de 12 años y más con discapacidad, únicamente trabaja 12.6%. En el caso de los hombres, su participación es de 36.4%.
- Una de cada tres mujeres 33.3% con discapacidad, que trabaja, cuenta con educación secundaria completa o un nivel superior. En los hombres, esta proporción es uno de cada cinco (20%).
- A pesar del nivel educativo de las mujeres trabajadoras, su nivel de ingresos es inferior al masculino: 43.1% de estas mujeres percibe ingresos menores a un salario mínimo, en contraparte, 34.4% de los hombres está en esa situación.

FAMILIA

En México, se ha dejado a las mujeres de la familia la responsabilidad casi total del cuidado de los hijos y personas con discapacidad. Esta situación impone a las mujeres una pesada carga que dificulta su incorporación al mercado laboral, lo que a su vez agrava las carencias económicas en estos hogares.

La oferta de servicios de guardería para niñas y niños de madres trabajadoras es muy limitada y lo es mucho más cuando los niños sufren de discapacidad, por lo que este grupo de madres, especialmente las de escasos recursos, es muy vulnerable.

Cuando la madre es quien presenta la discapacidad, necesitará asistencia médica, mayores apoyos para el cuidado de los hijos por parte del conyuge u otros parientes.

- En 7% del total de los hogares del país residen personas con discapacidad.
- Según información de la OMS, con cada persona que presenta discapacidad dos personas más se encuentran completamente involucradas en la discapacidad.
- Se estima que existen aproximadamente 6.6 millones de personas involucradas y afectadas directa o indirectamente por la discapacidad.
- De cada 100 mujeres con discapacidad, 30 no tienen hijos, pero 18 tienen nueve y más hijos e hijas.

De cada 100 mujeres con discapacidad, 30 no tienen hijos, pero 18 tienen nueve y más hijas e hijos.



DERECHOS HUMANOS

El principal obstáculo que enfrentan las personas con discapacidad, en materia de derechos humanos, es la falta de reglamentos y leyes estatales para la defensa de sus derechos civiles, así como el desconocimiento de los existentes. Esta situación se agrava en las zonas rurales. Hay una necesidad evidente de difundir los derechos de las personas con discapacidad. En México, sólo recientemente se están haciendo esfuerzos por incorporar el tema de la discapacidad dentro de la información concerniente a los derechos de las mujeres. En forma paralela, el tema de género apenas comienza a abrirse espacio en documentos dedicados a informar sobre los derechos de las personas con discapacidad.



PRINCIPALES PROGRAMAS NACIONALES PARA ATENDER A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Programa de Atención a Personas con Discapacidad, DIF

Con este programa se llevan a cabo acciones de prevención de invalidez y de rehabilitación de minusválidos en centros no hospitalarios; se forman recursos humanos profesionales, técnicos y auxiliares especializados en la atención de personas con discapacidad, y se otorgan servicios de asistencia jurídica a discapacitados sin recursos.

Programa de Acción para la Prevención y Rehabilitación de Discapacidades, Secretaría de Salud

Entre los principales objetivos de este programa se encuentran: reducir la incidencia de la discapacidad; promover la equidad y calidad de los servicios, y proporcionar protección financiera a las personas con discapacidad.

Programa Nacional de Atención con Calidad para Personas con Discapacidad, Presidencia de la República

El programa pretende sensibilizar y capacitar al mayor número de servidores públicos para que conozcan y sepan brindar servicios de calidad a las personas con discapacidad. Es un proyecto de cobertura nacional, con la participación del gobierno, iniciativa privada y sociedad en general.

Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, SEP

Entre los principales objetivos que busca alcanzar este programa resaltan: la incorporación de niñas y niños con discapacidad a escuelas regulares; durante la administración del presidente Vicente Fox, se pretende acondicionar 20 mil planteles con equipo especial para dar atención a niñas y niños con discapacidad, y capacitar a las y los maestros para generar condiciones que permitan educar con calidad a las y los alumnos con discapacidad dentro de las escuelas regulares.

Programa de Integración Laboral para Personas con Discapacidad, STPS

Este programa pretende la integración o reintegración de las personas con discapacidad en actividades productivas a nivel nacional, a través de la coordinación de las diferentes instancias de los sectores público, privado y social que participen en todas las etapas del proceso.

Programa de Accesibilidad a Inmuebles Públicos, SCT

Pretende terminar con las barreras físicas y los obstáculos que impiden el libre acceso y los desplazamientos de las personas con discapacidad.

PRINCIPALES ASOCIACIONES EN MÉXICO QUE ATIENDEN PROBLEMAS DE DISCAPACIDAD

22 DE ABRIL, A.C.

Andador 3 3206
Col. Fracc. Batallón de San Patricio, C.P. 44300
(14) Jalisco, Guadalupe
Tel. 0006030011

5a. ASAMBLEA MUNDIAL DE LA OMPD, A.C.

Congreso 20
Col. Tlalpan, C.P. 14000
(09) Distrito Federal, Tlalpan
Tel. 0155131291

ACEPTAR, A.C. CENTRO DE ADAPTACIÓN PARA NIÑOS

Club Deportivo Pachuca 27
Col. Villa Lázaro Cárdenas, C.P. 14370
(09) Distrito Federal, Tlalpan
TEL. 0155945743

ADAM

Bivd. Insurgentes S/N
Col. Parque Morelos
(02) Baja California, Tijuana
Tel. 0000826933

ADELANTE NIÑO DOWN, A.C.

Latacunga 893
Col. Lindavista, C.P. 07300
(09) Distrito Federal, Gustavo A. Madero
Tel. 0155867273

AGRUP. DE PERSONAS CON LIMITACIONES FÍSICAS DE BAHÍA DE BANDERAS

20 de Noviembre 4
Col. Loma Bonita, C.P. 63732
(18) Nayarit, Bahía de Banderas

AGRUP. DE PERSONAS DISCAPACITADAS METAS A SEGUIR DEL VALLE

Av. Revolución 39
Col. Lagunilla, C.P. 62039
(17) Morelos, Cuernavaca
Tel. 0173159301

AGRUPACIÓN DE SILENTES DE DURANGO, A.C.

Francisco Sarabia 903
Col. Zona Centro, C.P. 34000
(10) Durango, Durango
Tel. 011811411

ALBERGUE DE INVIDENTES CLUB DE LEONES SAN FELIPE EL REAL

42 2008
Col. Pacifico
(08) Chihuahua, Chihuahua
Tel. 0114169667

ALBERGUE SAN VICENTE DE MÉRIDA, A.C.

Periférico Oriente
Col. Ciudad Vicentina
(31) Yucatán, Mérida
Tel. 0199863631

ALMAS DE CRISTAL, A.C.

Emiliano Zapata 146
Col. Epidal, C.P. 49070
(14) Jalisco, Cuquío
Tel. 0134131078

ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN PARA NEC. ESPECIALES, A.C.

Comercio y Admón. 29
Col. Copilco Universidad, C.P. 04360
(09) Distrito Federal, Coyoacán
Tel. 0056589309

AMIGOS DE LOS NIÑOS DE MULEGE, A.C.

Av. Carranza 17
Col. Centro, C.P. 23920
(03) Baja California Sur, Mulege
Tel. 0000021050

AMIGOS PARA SIEMPRE PRODISLAP, A.C.

Manuel M. Dieguez 24B
Col. Centro, C.P. 46400
(14) Jalisco, Tequila
Tel. 0137420012

AMIGOS SOBRE RUEDAS, A.C.

Pablo Mecoqui 6420
Col. Infonavit Casas Grandes, C.P. 32600
(08) Chihuahua, Juárez
Tel. 0116104254

APAC. ASOCIACIÓN PRO PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL, I.A.P.

Dr. Arce 104
Col. Doctores, C.P. 06720
(09) Distrito Federal, Cuauhtémoc
Tel. 0155889929

APOYO AL MINUSVÁLIDO, A.C.

Duraznos 140
Col. Torreón Jardines, C.P. 27200
(05) Coahuila de Zaragoza, Torreón
Tel. 0000211032

APRENDAMOS JUNTOS, A.C.

5 276 Col. Campestre, C.P. 97120
(31) Yucatán, Mérida
Tel. 0199448453

ASILO DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL

Panteón y Emilio Sandoval
Col. San Joaquín
(05) Coahuila de Zaragoza, Piedras Negras
Tel. 0000030692

ASILO PARA NIÑOS DÁVALOS CÁRDENAS, I.A.P.

Palma 35 2o. piso
Col. Centro, C.P. 06000
(09) Distrito Federal, Cuauhtémoc
Tel. 0155102145

ASISTENCIA Y ROPERO DEL PADRE, A.C.

Hidalgo 637
Col. Centro, C.P. 25000
(05) Coahuila de Zaragoza, Saltillo
Tel. 0000128742

ASOC. DE FAMILIARES DE PACIENTES DEL CENTRO COMUNITARIO

Los Laureles 55
Col. Capullo
(14) Jalisco, Zapopan
Tel. 0000063313

ASOC. DEPORTIVA PARA CIEGOS Y DÉBILES VISUALES DEL EDO. LUIS B

Privada de la 50 1305
Col. Medrano, C.P. 44400
(14) Jalisco, Guadalupe
Tel. 0006175115

ASOC. DE AMIGOS PARA LA SUPERACIÓN DEL SER HUMANO, A.C.

Framboyanes s/n
Col. Rancho Alegre, C.P. 96400
(30) Veracruz-Llave, Coatzacoalcos
Tel. 0192124372

ASOC. DE APOYO Y CRECIMIENTO AL DEFICIENTE MENTAL

Xalapa-Coa
Tepec. Hernández y Hernández 161
Col. Centro, C.P. 91500
(30) Veracruz-Llave, Goatepec

ASOC. DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL EDO. DE GRO., A.C.

Tlaloc 1 s/n
Col. La Laja, C.P. 39650
(12) Guerrero, Acapulco de Juárez
Tel. 0000870555

ASOC. DE DAMAS VOLUNTARIAS DEL INST. NAL. DE PEDIATRÍA, I.A.P.

Insurgentes Sur 3700 C.
Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530
(09) Distrito Federal, Coyoacán
Tel. 0156066606

ASOC. DE DEPORTES SOBRE SILLA DE RUEDAS DEL EDO. DE YUC., A.C.

107 415
Col. Santa Rosa, C.P. 97279
(31) Yucatán, Mérida
Tel. 0199555439

ASOC. DE DEPORTES SOBRE SILLA DE RUEDAS DEL EDO. DE ZACATECAS

Francisco Berumen 416
Col. Ayuntamiento, C.P. 98078
(32) Zacatecas, Zacatecas
Tel. 0009240619

ASOC. DE DEPORTISTAS DISCAPACITADOS SOBRE SILLAS DE RUEDAS

José Calvillo 709
Col. López Portillo, C.P. 20206
(01) Aguascalientes, Aguascalientes
Tel. 0000782846

ASOC. DE EDUCACIÓN E INTEGRACIÓN DEL NIÑO DOWN OAXAQUEÑO

Alfonso Reyes 103
Col. José Vasconcelos, C.P. 68120
(20) Oaxaca, Oaxaca de Juárez
Tel. 0000064451

ASOC. DE FAM. EN ACCIÓN EN PRO DEL DISCAPACITADO INTELLECTUAL

Cerro de la Caña 1930
Col. Renacimiento, C.P. 39715
(12) Guerrero, Acapulco de Juárez
Tel. 0000417283

ASOC. DE INVIDENTES Y DÉBILES VISUALES DE NAYARIT, A.C.

Privada Nueva Galicia 36
Col. Centro, C.P. 63000
(18) Nayarit, Tepic
Tel. 0000134636

ASOC. DE PADRES PARA EL TRAT. DEL AUTISMO "EL NIÑO OCULTO"

Portón 46
Col. Jardines del Sur, C.P. 16050
(09) Distrito Federal, Xochimilco
Tel. 0156766796

ASOC. DE REHABILITADOS PARA LA INTEGRACIÓN A LA SOC. PRODUC.

Ariel Berdial lote s mz. 37
Col. Luis Córdoba Reyes
(15) México, Chimalhuacán

ASOC. EDUC. CULTURAL Y RECREATIVA PARA SORDOS DE MORELOS, A.C.

Calle Nueva Alemania 45 B
Col. Lomas de Cortés, C.P. 62240
(17) Morelos, Cuernavaca
Tel. 0173176144

ASOC. FE-ESPERANZA Y AMOR EN PRO DEL DEFICIENTE MENTAL

Prosperidad "A" 33
Col. Campestre Aragón, C.P. 07530
(09) Distrito Federal, Gustavo A. Madero
Tel. 0157572166

ASOC. GUERRERENSE DE APOYO A NIÑOS Y PERS. DISC. DE GRO., A.C.

Antorios y Encinos 103 s/n
Col. La Laja, C.P. 39600
(12) Guerrero, Acapulco de Juárez
Tel. 9174872947

ASOC. MEX. DE DIREC. DE ESC. PARA DISM. VIS. EN PROV., A.C.

60 333
Col. Centro, C.P. 97000
(31) Yucatán, Mérida
Tel. 0199254634

ASOC. MEX. DE MEDALLISTAS PARALÍMPICOS SOBRE SILLA DE RUEDAS

Av. del Peñón 280
Col. Revolución, C.P. 15460
(09) Distrito Federal, Venustiano Carranza
Tel. 0157890020

ASOC. MEX. PARA LA COM. Y SUP. DE LAS PER. CON DISC. AUD., A.C.

66 532 anexo
Col. Centro, C.P. 97000
(31) Yucatán, Mérida
Tel. 0199280407

ASOC. MEX. PRO-EDUCACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CIEGOS Y DÉBILES VISUALES

Av. Fco. del Paso y Tzoncoso 398 E-C D-2
Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900
(09) Distrito Federal, Venustiano Carranza
Tel. 0153526038

ASOC. MEXICANA PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DEL AUTISMO

Calzada San Buenaventura 86
Col. Belisario Domínguez, C.P. 14080
(09) Distrito Federal, Tlalpan
Tel. 0155734955

ASOC. NAL. DE VOLUNTARIOS DE REHABILITACIÓN A PARÁLISIS, A.C.

Dos 213
Col. Margarita Maza de Juárez, C.P. 91157
(30) Veracruz-Llave, Xalapa
Tel. 0128101578

ASOC. NUESTRA SRA. DE LA PAZ PARA NIÑOS DÉBILES MENTALES P.

Avenida Revolución 534 101
Col. San Pedro de Los Pinos, C.P. 03800
(09) Distrito Federal, Benito Juárez
Tel. 0155162628

ASOC. PARA LOS DERECHOS DE PERSONAS CON ALTERACIONES MOTORAS

Murillo 28
Col. Noananco Mixcoac, C.P. 03700
(09) Distrito Federal, Benito Juárez
Tel. 0155631913

ASOC. POT. PRO-EDUC. ESPECIALIZADA, A.C. ESC. RAFAELA ARGANIZ

Albino García s/n
Col. Fracc. Campestre, C.P. 78250
(24) San Luis Potosí, San Luis Potosí
Tel. 0148136452

ASOC. POTOSINA DE ALZHEIMER Y ENF. SIMILARES, A.C.

María Greever 325
Col. Estadio, C.P. 78280
(24) San Luis Potosí, San Luis Potosí
Tel. 0148133026

ASOC. POTOSINA EN PRO DEL DEFICIENTE MENTAL, A.C.

Portugal 509
Col. Providencia, C.P. 78390
(24) San Luis Potosí, San Luis Potosí
Tel. 0148184041

DISCAPACIDAD EN LA LEY

Con la intención de colocar en un plano de igualdad a los que poseen una deficiencia física o mental y a quienes tienen el privilegio de un funcionamiento total de su cuerpo, se han creado normas que tienden a proteger y fomentar la vida de los discapacitados.

Entre 1992 y 1999 se decretaron leyes en todas las entidades federativas con la finalidad de defender los derechos ciudadanos de las personas con discapacidad, y promover su integración a la sociedad.

Asimismo, se han llevado a cabo reformas y adiciones de algunas leyes del país para promover la integración de las personas con discapacidad dentro de la sociedad en igualdad de oportunidades.

Actualmente, con el Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce a las y a los discapacitados como a las personas con capacidades diferentes.



www.inmujeres.gob.mx

Instituto Nacional de las Mujeres

Patricia Espinosa Torres
Presidenta

Margarita Ortega González
Secretaria Ejecutiva

Dirección General de
Administración y Finanzas
administracion@inmujeres.gob.mx

Dirección General de Planeación
planeacion@inmujeres.gob.mx

Dirección General de
Promoción y Enlace
promocionyenlaces@inmujeres.gob.mx

Dirección General de Evaluación
y Desarrollo Estadístico
evaluacion@inmujeres.gob.mx

Dirección General Adjunta
de Asuntos Internacionales
internacional@inmujeres.gob.mx



REFORMAS Y ADICIONES A LAS PRINCIPALES LEYES DEL PAÍS PARA BENEFICIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo Primero. Queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 1994. Se reformaron los Artículos 44, 52 y 53 para promover que los proveedores de bienes y servicios respeten las condiciones en que se celebró el contrato, independientemente de su condición de discapacidad. También establece que no se podrá negar la atención a alguien por ser una persona con discapacidad.

Reformas a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas. Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 1994. Estas reformas promueven el libre acceso a los inmuebles que se construyan.

Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicadas el 28 de diciembre de 1994 en el Diario Oficial de la Federación. Se reformó el Artículo 39 fracción XXII, en el cual se establece que: "corresponde a la Secretaría de Salud el establecimiento y la ejecución de programas para la atención, prevención, asistencia y tratamiento de personas con discapacidad, sin menoscabo de las atribuciones de otras dependencias asistenciales, ya sean públicas o privadas".

Ley General de Salud. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984. En los Artículos 167 a 180 se establece la prestación de servicios de asistencia social y atención para personas con discapacidad en lo referente a prevención y rehabilitación, por parte de las instituciones públicas, privadas y sociales.

Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1986. Establece que corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) ser el organismo encargado de prestar servicios de asistencia social. En el Artículo 4o. se señala como sujetos receptores de estos servicios a las personas con discapacidad.

Reformas a la Ley de Aeropuertos. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1995. En el Artículo 36 se garantiza una atención adecuada a las personas con discapacidad en aeródromos civiles.

Adiciones a la Ley del Seguro Social. El 21 de diciembre de 1995 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Artículos 45 y 110, los cuales establecen que "los diferentes grados de discapacidad no deben afectar las prestaciones a que tiene derecho el trabajador". Además "con el propósito de proteger la salud y prevenir las enfermedades y las discapacidades, los servicios de medicina preventiva deben llevar a cabo programas de difusión para la salud, prevención y rehabilitación de la discapacidad.

Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. El Artículo 34, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1995, establece que los permisionarios y concesionarios están obligados a adoptar las medidas necesarias, tanto en construcción como en conservación, para atender de manera adecuada a las personas con discapacidad y a las personas de edad avanzada.

Ley Aduanera. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, entró en vigor el 1o. de abril de 1996. Esta ley amplía los beneficios para introducir al país, además de las mercancías que introduzcan las personas con discapacidad para su uso personal, vehículos especiales o adaptados, con lo que puede ingresar un vehículo cada cuatro años libre de impuestos. Asimismo, las personas morales no contribuyentes y autorizadas por la Secretaría de Hacienda podrán recibir donativos deducibles en el ISR e introducir hasta tres vehículos cada cuatro años, siempre y cuando tengan por objetivo la atención de personas con discapacidad. Estos vehículos no podrán venderse hasta cuatro años después de su importación.

Fuentes:

Mujeres y Discapacidad en México, Inmujeres, 2002.

Las estadísticas se obtuvieron del INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda*, 2000.

Página en internet de la Presidencia: www.discapacidad.presidencia.gob.mx

Fotos: Armando Ocampo.

Agradecemos las facilidades del DIF Nacional.

Foto portada: Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad.

www.vidaIndependiente.com